

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AL DEPORTE FEDERADO DE BASE DE HUELVA PARA EL EJERCICIO 2025.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva al deporte federado de base de Huelva para el ejercicio 2025, se han apreciado los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente ejercicio 2025 se han presentado, por los clubes y las entidades deportivas radicadas en nuestra ciudad, 36 solicitudes siendo necesario proceder a la subsanación de 26.

SEGUNDO.- Cumplido el trámite de evaluación previa de las solicitudes, se procede por la Comisión de Valoración Técnica a evaluar las solicitudes recibidas, aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

TERCERO.- Aplicando lo dispuesto en el artículo 10 de la convocatoria, la Comisión de Valoración Técnica emite Informe de Evaluación con fecha 20 de noviembre de 2025, donde se contempla la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente, tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos, con indicación de la suma de los importes propuestos para su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para emitir la Propuesta Provisional de Resolución.

La competencia para emitir la presente Propuesta corresponde a la Concejalía de Deportes, Salud y Consumo a tenor de lo establecido en el artículo 6 de la convocatoria y se emite en base al Informe elaborado por la Comisión de Valoración Técnica.

Segundo.- Régimen Jurídico.

El régimen jurídico específico aplicable a este procedimiento es el siguiente:

Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva al deporte federado de base de Huelva para el ejercicio 2025.

En su virtud, se realiza la siguiente,

PROPUESTA PROVISIONAL

Primero.- Beneficiarios.

Los clubes y las entidades deportivas que se relacionan en el Anexo I son las que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable.

Los clubes y las entidades deportivas que se relacionan en el Anexo II son las que no han aportado la documentación solicitada en el trámite de subsanación de solicitudes.

Segundo.- Alegaciones, reformulación, aportación de documentación y aceptación de la subvención.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Ayuntamiento, para que las entidades incluidas en el Anexo I de dicha Propuesta Provisional, mediante el Anexo correspondiente:

- Acepten la subvención propuesta, en su caso.
- Presenten las alegaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que no estén de acuerdo con la puntuación asignada deberán aportar documentación acreditativa de la puntuación alegada.

La Propuesta Provisional se tendrá por aceptada:

- En el caso de que se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.
- En el caso de que se proponga la concesión en los importes solicitados, sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

Tercero.- Notificación.

Esta Propuesta Provisional de Resolución se publicará en el Portal de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, en la siguiente dirección:

www.huelva.es

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 6 de la convocatoria.

FDO. MARÍA DE LA O RUBIO SAAVEDRA
LA CONCEJALA DELAGADA DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO

Documento fechado y firmado electrónicamente al margen

ANEXO III

ALEGACIONES, ACEPTACIÓN, DESISTIMIENTO Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO I

ENTIDADES CON SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE

ANEXO II

ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD POR NO SUBSANAR

ANEXO III
ALEGACIONES, ACEPTACIÓN, DESISTIMIENTO Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1. DATOS SOLICITANTE. Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
Nombre de la entidad:
CIF:
Sede social:

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en caso de presentación por representante, debe aportar la documentación acreditativa de la misma)	
Nombre y apellidos:	
DNI/NIE:	Teléfono:

3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA PROVISIONALMENTE** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA PROVISIONALMENTE**
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
- ☐ **DESISTIDA** por no aportar la documentación solicitada en el plazo establecido.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **ALEGO lo siguiente:**

.....

.....

.....

.....

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Certificado del Secretario de la entidad con el visto bueno del Presidente acreditativo de la realidad de lo consignado en el Anexo II aportado.

.....
.....
.....

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En , a de de 2025

FIRMA DEL REPRESENTANTE

RUBIO SAAVEDRA, MARIA DE LA O
Concejala Delegada del Área de Deportes, Salud y
Consumo

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento, serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Huelva.

Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Huelva.

Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que sepudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición de su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Huelva, Área de Participación Ciudadana, en Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva.

ANEXO I.

RELACIÓN DE INTERESADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES, CON INDICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA AL DEPORTE FEDERADO DE BASE DE HUELVA PARA EL EJERCICIO 2025.

	Puntos item 1	Puntos item 2	Puntos item 3	Puntos item 4	Puntos item 5	Puntos item 6	Puntos item 7	Puntos item 8	Puntos item 9	Puntos item 10	Puntos item 11	Puntos item 12	Puntos item 13	Total pun- tos	IMPORTE CONCEDIDO
1. AD. PEREZ CUBILLAS	5	0	8	10	0	10	0	0	1	0	0	8	8	50	2.075,84
2. C. AJEDREZ CIUDAD DE HUELVA	0	5	8	6	0	15	5	0	2	2	10	25	15	93	3.861,07
3. A.C ASIRIO DE TIRO CON ARCO	0	5	8	10	5	15	5	5	2	3	10	25	15	108	4.483,82
4. C. ATLETISMO CURTIUS	0	5	8	8	5	15	5	0	1	2	10	20	15	94	3.902,59
5. CD. BADMINTON HUELVA	4	5	8	4	5	13	5	5	2	3	10	20	14	98	4.068,66
6. C. BALONCESTO ONUBA	0	2	8	10	0	8	0	0	0	0	0	10	10	48	1.992,81
7. C. 81 HUELVA TENIS MESA	5	2	8	4	5	12	0	0	0	1	10	14	11	72	2.989,22
8. C. ESGRIMA HUELVA	0	5	8	4	0	17	5	5	0	3	10	28	19	104	4.317,76
9. CF. ATLETICO ONUBENSE														0	0,00
10. C. DE PESCA HISPANIDAD	0	2	4	2	0	12	0	0	1	1	0	19	9	50	2.075,84
11. C. NATACION COLOMBINO	5	5	8	10	5	20	0	0	0	3	0	27	15	98	4.068,66
12. C. HALTEROFILIA TARTESOS	0	5	8	4	5	19	5	5	2	3	10	28	19	113	4.691,41
13. C. RITMICO COLOMBINO	5	5	8	10	10	15	5	0	2	2	10	16	10	98	4.068,66
14. CD. TECNICOS AL-ANDALUS	0	5	8	10	0	15	5	5	1	2	10	20	15	96	3.985,62
15. C. TENIS MESA TEKNIK 87	5	5	4	2	0	16	5	0	1	3	10	30	18	99	4.110,17
16. CD. AMIGOS 80	0	0	0	2	10	13	0	0	1	1	0	10	9	46	1.909,78
17. CD ATLÉTICO COLÓN	0	0	8	10	5	8	0	0	1	1	10	6	8	57	2.366,46

Concejalía de Deportes, Salud y Consumo

18. CD. HUELVA TSV (TRABAJO SUEÑO Y VALOR)	0	5	8	4	0	18	5	5	2	2	10	28	19	106	4.400,79
19. CD MÁSTER HUELVA	0	5	0	6	5	18	5	5	2	0	10	29	18	103	4.276,24
20. CD. MORET TITANIC	0	2	4	4	7	15	0	0	0	0	10	15	5	62	2.574,05
21. CD. NATACIÓN HUELVA	4	5	8	4	5	15	0	0	2	2	10	25	15	95	3.944,10
22. CD. LOS ROSALES	5	0	8	10	0	15	0	0	0	0	0	20	15	73	3.030,73
23. CD. PÁDEL 7	0	5	4	10	5	19	0	0	0	2	0	29	19	93	3.861,07
24. CD. MARISMAS DEL POLVORÍN	4	2	4	6	0	17	0	0	1	1	0	23	14	72	2.989,22
25. CD. OLÍMPICA ONU-BENSE														0	0,00
26. CD. SAILORS	0	2	4	2	0	15	5	5	0	1	10	20	10	74	3.072,25
27. CD. SORDOS HUELVA	5	5	4	10	7	15	5	5	2	3	10	25	17	113	4.691,41
28. CD. SUPER HUGO 44 TEAM	0	2	0	4	0	10	5	0	1	1	10	12	6	51	2.117,36
29. CD. VERDELUZ	5	0	4	10	0	8	0	0	1	0	0	15	8	51	2.117,36
30. C. GIMNASIA RÍTMICA HUELVA	5	5	8	10	10	11	5	5	1	2	10	15	10	97	4.027,14
31. CD. MULTIDEPORTE HUELVA	2	5	8	0	5	15	5	0	1	0	10	25	18	94	3.902,59
32. C. PIRAGÜISMO TARTESSOS	0	5	8	10	5	18	5	0	2	3	10	28	18	112	4.649,89
33. CD. CRISTO POBRE	5	0	4	4	0	15	0	0	0	0	0	12	10	50	2.075,84
34. CDC. NUEVO MOLINO	0	2	8	10	0	15	0	0	1	1	0	20	12	69	2.864,67
35. A.C.F.LA ORDEN	0	0	0	2	0	15	0	0	0	0	0	20	15	52	2.158,88
36. CD. TRIATLÓN HUELVA	4	5	4	4	0	15	5	5	1	3	10	20	15	91	3.778,04

2782 115.500,00

Teniendo en cuenta que disponemos de un crédito de 115.500 euros y que se han asignado 2.782 puntos, el valor del punto provisional es de 41,51 €

Concejalía de Deportes, Salud y Consumo

Item 1	Antigüedad de la entidad
Item 2	Ámbito territorial de competición (del equipo con competición territorial superior efectuada).
Item 3	Categorías de edad representadas (con licencias e inscripción federativa).
Item 4	Nº de licencias federativas
Item 5	Participación deportiva femenina
Item 6	Estructura organizativa y técnica
Item 7	Deporte adaptado/inclusivo
Item 8	Deporte olímpico/ paralímpico
Item 9	Aporte de deportistas a selecciones territoriales federativas oficiales
Item 10	Participación en campeonatos o play offs oficiales (que requieran clasificación previa)
Item 11	Deporte minoritario
Item 12	Proyecto técnico y social
Item 13	Publicidad y difusión de la colaboración

ANEXO II.

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN SUBSANADO LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL REQUERIMIENTO REALIZADO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA AL DEPORTE FEDERADO DE BASE DE HUELVA PARA EL EJERCICIO 2025.

1. C.D. Olímpica Onubense

1. Estar inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Huelva.

2. C. D Atlético Onubense

1. Fotocopia del DNI/NIE del representante.
2. Fotocopia del acta de elección del representante o certificado de la J.A. de la Junta Directiva.
3. Proyecto de actividades y calendario federativo oficial.
4. Balance de Ingresos y Gastos del ejercicio anterior.
5. Si la entidad solicitante nunca ha sido beneficiaria de subvenciones gestionadas por el Ayuntamiento de Huelva, o si desea modificar la cuenta bancaria donde debe efectuarse el ingreso, deberá presentarse ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, que está disponible en la web del ayuntamiento: www.huelva.es concretamente en la dirección electrónica: <https://sede.huelva.es/opensiac/action/tramitesinfo?method=enter&id=243>
6. CIF de la Entidad
7. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.
8. Autorización expresa al órgano gestor para solicitar del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Huelva.
9. Fotocopia del escrito de la Dirección Gral. de Deportes con el nº de Registro definitivo de Asociación Deportiva.
10. Anexo I
11. Anexo II
12. Documento que acredite que la entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades